



Congreso de los Diputados



CONVENIO ENTRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y LA FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD

En Zaragoza, a 9 de julio de 2008.

REUNIDOS

De una parte , la Excm. Sra. D^a. Teresa Cunillera i Mestres, vicepresidenta primera del Congreso de los Diputados y presidenta del Consejo Rector de Cooperación y Aula Parlamentaria, en nombre y representación del Congreso de los Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara y en el Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 2 de julio de 2008.

Y, de otra, el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, presidente de las Cortes de Aragón y co-presidente de la Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico «Manuel Giménez Abad».

Ambas partes, reconociéndose mutuamente su capacidad y la representación que ostentan,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Congreso de los Diputados tiene por objeto el ejercicio de las funciones que la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico encomiendan a las Cortes Generales, pero, además, participa en acciones de cooperación internacional con otras instituciones a las que presta apoyo técnico, asesoramiento y formación, y dispone de la estructura necesaria para llevar a cabo estas actividades de cooperación.

En este marco, y dada la manifiesta voluntad del Congreso de los Diputados de poner en práctica un plan de actuación en materia de cooperación parlamentaria, resulta especialmente valiosa la colaboración con otras entidades especializadas en la



materia, para aprovechar las sinergias derivadas de una actuación conjunta encaminada al logro de los mismos objetivos.

SEGUNDO.- Que la Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonomico «Manuel Giménez Abad», constituida el día 18 de abril de 2002, tiene como finalidad, de acuerdo con sus estatutos, contribuir a la investigación, conocimiento y difusión de la institución parlamentaria con una vocación de carácter nacional e internacional.

TERCERO.- Que es deseo del Congreso y de la Fundación suscribir este Convenio de Colaboración con la finalidad de iniciar un programa de colaboración conjunta para la realización de actividades que impulsen la difusión e investigación del Parlamento, así como la formación en materia parlamentaria.

Por todo lo expuesto, formalizan el presente convenio en base a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la colaboración y cooperación en materia de investigación y formación en relación con el presente y futuro de la institución parlamentaria.

SEGUNDA.- La colaboración y cooperación entre ambas partes se concreta en las actividades siguientes:

A) Organización de seminarios de estudio sobre temas monográficos relacionados con el Parlamento.

B) Colaboración en la coorganización de congresos, jornadas e eventos similares que sean iniciativa o correspondan organizar a alguna de las partes.

C) Creación de becas de formación sobre asuntos parlamentarios.

D) Participación en cursos de formación allí donde sea requerida una de las partes.



Congreso de los Diputados



E) Edición de publicaciones y traducciones de obras que versen sobre las materias objeto de este convenio.

TERCERA.- Los compromisos específicos que cada una de las partes suscriban derivados del presente convenio deberán prever, en su caso, la correspondiente consignación económica con cargo a sus presupuestos.

CUARTA.- Las actividades concretas que se celebren en el marco del presente convenio podrán ser objeto de acuerdo expreso complementario del mismo.

QUINTA.- El presente convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de dos años, prorrogable automáticamente por periodos idénticos salvo que cualquiera de las partes, con antelación mínima de un mes a la fecha en que vaya a producirse su prórroga, formule por escrito, y así lo comuniquen fehacientemente a la otra parte, su deseo de dar por concluida la vigencia de este convenio.

Y en prueba de conformidad y comprometiéndose a cumplir fielmente lo anterior, firman el presente documento rubricando cada una de los folios de que consta.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA
DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fdo. Teresa CUNILLERA I MESTRES

EL COPRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
«MANUEL GIMÉNEZ ABAD»

Fdo.: Francisco PINA CUENCA